

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales. Otros requisitos: Manejo de PC. Idiomas francés e inglés.

Línea de trabajo: Contabilidad General y analítica. Tareas administrativas.

#### SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.

Becarios: Ocho.

Tiempo: 2 becas seis meses y seis becas doce meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Arquitectura (12 meses).

Línea de trabajo: Proyectos de instalaciones turísticas. Dirección y ejecución de obras.

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Otros requisitos: UNIX a nivel de usuario. Base de datos ORACLE. Lenguajes C/C++.

Se valorarán conocimientos en programación de gráficos. Diseño asistido por ordenador. Conversión de ficheros. Lenguajes 4GL.

Línea de trabajo: (2 becarios 6 meses) Transparencia de tecnología. Apoyo a la implantación de bases de datos y servicios avanzados de telecomunicaciones.

(1 becario 12 meses) Desarrollo de aplicaciones sobre SIG. Gestión de bases de datos. Conversiones de ficheros. Diseño asistido por ordenador.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. (12 meses).

Sección Económicas y Sección Empresariales.

Otros requisitos: Conocimientos de informática. Windows.

Línea de trabajo: Planes de desarrollo rural. Estudios de viabilidad. Proyectos para obtener financiación pública. Investigación en el sector turístico. Análisis de mercado.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Geografía (12 meses).

Línea de trabajo: Confección y análisis de bases de datos para Sistemas de información geográfica. Recogida de información y análisis geográfico aplicado a: Estudios de Capacidad de acogida. Estudio de evaluación de impacto ambiental. Planes especiales de ordenación. Planes de desarrollo integral. Planeamiento urbanístico municipal. Confección de cartografía para sus sistemas de información geográfica.

#### SOLITEL SISTEMAS, S.L.

Becarios: Cuatro.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

- Alumnos de tercer curso de E.U. Politécnica. Sección Informática.

Línea de trabajo: Realizar proyectos software según ciclo de vida de Solitel. Programación en visual C++. Programación en visual Basic. Desarrollo de sistemas multimedia. Cumplimiento de los políticas de calidad de Solitel.

#### UNIVERSIDAD DE MALAGA

Becarios: Cinco.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Psicología.

Otros requisitos: Haber cursado las asignaturas pertinentes de la especialidad Clínica.

Línea de trabajo: Colaboración en tareas de administración del SEP. Colaboración en tareas de asistencias psicológica que presta el SEP. Evaluación inicial de las demandas recibidas y participación directa en los programas terapéuticos desarrollados.

#### URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE MEDITERRANEO, S.L.

Becarios: Tres.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Geografía.

Línea de trabajo: Desarrollar base de datos. Estudios de viabilidad socioeconómica. Estudio de procesos de planificación territorial y estratégica.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Económicas (Especialidad Empresas).

Línea de trabajo: La misma que se indica en el apartado anterior para los becarios de Geografía.

*ORDEN de 14 de junio de 1995, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Tomás Guerrero Toledo recurso contencioso-administrativo núm. 1298/93 Sección III contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia de 18 de octubre de 1993, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra la resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, confirmatoria de la resolución del Consejo Escolar del Colegio Portaceli, por la que se deniega la escolarización de su hijo para el primer curso de Enseñanza Primaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de junio de 1995.- La Consejera de Educación y Ciencia (P.D. O. 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L, interpuesto por don José Tomás Valverde Castilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Tomás Valverde Castilla, recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 21 de diciembre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 470/92, incoado por infracción de la normativa vigente en materia

de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personén en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6331/92-S.3.º, interpuesto por don Antonio Carmona Chico.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6331/92-S.3.º, interpuesto por don Antonio Carmona Chico, contra la resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 10 de septiembre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la

Dirección Provincial de Córdoba de 13 de abril de 1992, que dio muerte a una pieza de caza mayor (venado macho) finalizada la montería en puesto distinto del que le correspondía y tenencia de cuatro postas en la canana, en el paraje «Las Chiveras», finca «La Onza Grande», Montoro, dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 13 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carmona Chico modificamos las resoluciones impugnadas ya reseñadas en el sentido de imponer una sola multa de 80.001 pesetas anulando la que allí se imponía y la indemnización que se señalaba. Sin hacer pronunciamiento sobre la declaración del derecho a devolución del arma perteneciente al demandante al no contener las resoluciones impugnadas ningún pronunciamiento sobre este extremo. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 14 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Alora.

Obra: Cerrt.º porche, cubierta de pista y adapt. aseos en el C.P. Comarcal Los Llanos.

Importe adjudicación: 5.200.000 ptas.

Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

Málaga, 7 de junio de 1995.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Ejecución Pista Polideportiva para Adaptación LOGSE en el CP «Ntra. Sra. de] Rosario» de Rosal de la Frontera, adjudicada mediante contratación directa a la empresa UCOR, S.L., por un presupuesto de 7.000.000 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica: